

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N. 092
JUNIO 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

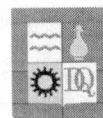
El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 Que por medio de la resolución nro. Rda., demás normas concordantes, y, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VALENCIA identificada cédula de ciudadanía nro. 42.104.440 expedida en Pereira suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 155 de 2023 que tiene por objeto. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADS EN ARTICULACIÓN CON LA DIMENSION DE INFORMACION Y COMUNICACION EN EL COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION”.
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)
3. Que en cumplimiento de la orden de servicios en su **-GARANTÍAS-** Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y

§



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N. 092
JUNIO 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

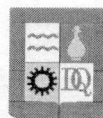
cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.12

CALIDAD DEL SERVICIO: mala calidad del servicio contratado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y seis meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15

4. Que para el cumplimiento de lo pactado CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VALENCIA presentó garantías de la compañía SEGUROS MUNDIAL por los siguientes amparos:

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CCA-100017689	\$ 1.320.000	0
CALIDAD DEL SERVICIO.	CCA-100017689	\$ 1.320.000	0

5. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N. 092
JUNIO 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT

☒ Cumplimiento

☐ Judiciales

☐ Arrendamiento

☐ Otros Ramos

Certificado No.

340036248

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar

Regresar

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

Privacidad · Condiciones

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

TOFjVVROz+2uNhdwllwtcA==

Número de póliza

100017689

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Inicio de vigencia Global

08/06/2023

Tomador

LOPEZ VALENCIA, CLAUDIA PATRICIA

Asegurado

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS

Número de anexo

0

Fecha de expedición

8/06/2023

Fin de vigencia Global

08/04/2024

Valor asegurado

2.640.000,00

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 155, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EN ARTICULACIÓN CON LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL COMPONENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	08/06/2023 del 08/06/2023	24:00 Horas del 08/06/2024	\$ 1.320.000,00	\$ 10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/06/2023 del 08/06/2023	24:00 Horas del 08/06/2024	\$ 1.320.000,00	\$ 10.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 aportadas por **CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VALENCIA** identificada cédula de ciudadanía nro. 42.104.440 expedida en Pereira. Para garantizar el Cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales nro. 155 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL	CCA-100017689	\$ 1.320.000	0

Calle 50 No. 14-56 Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código postal: 661002
Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N. 092
JUNIO 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

CONTRATO.			
CALIDAD DEL SERVICIO.	CCA-100017689	\$ 1.320.000	0

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO

JESSICA M. RESTREPO
HERNANDEZ

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO DELGADO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

